CONTRATO

Contratación Directa N° "ADQUISICION DE NEUMATICO". **–ID 332491**

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Gustavo J. Cano Barrios,** con **Cédula de Identidad Civil N° 1.895.599,** y el **Secretario General, Sr. Rodrigo Caballero S.,** con **Cédula de Identidad Civil N° 6.234.621,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal,** con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal S/M** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal El Sr. **Nelson Rogelio Perreira Flor**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Propietario, con Cédula de Identidad N° 2.865.329, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **"ADQUISICION DE NEUMATICO"**. **–ID 332491**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de cubiertas por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raul Peña**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE NEUMATICO". –ID 332491**.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332491**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA** "ADQUISICION DE NEUMATICO". convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Raul Peña**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N°** .----------

ECHNOLOGY C"'PANY
RUC: 28653... 7
Tel: 0983-611432 / 061-501617
Ciudad del Este - Paraguay

CONTRATO

Contratación Directa N° "ADQUISICION DE NEUMATICO". -ID 332491

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido.)
1	Cubierta y Camara para Máquina Pesada Tipo Pala Cargadora - 17-5 x	Unidad	XBRI	Ko	Unidad	4	5.600.000	22.400.000
2	Cubierta, Camara y Camisa para Máquina Pesada Tipo	Unidad	XBRI	Ko	Unidad	4	5.500.000	22.000.000
3	Cubierta –215.65.16	Unidad	XBRI	Ko	Unidad	4	625.000	2.500.000
4	Cubierta 255 .70 .18 .	Unidad	XBRI	Ko	Unidad	4	650.000	2.600.000
TOTAL GUARANÍES								49.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 49.500.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS MIL) IVA Incluido**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Principal, - Ciudad de Dr. Raul Peña – Municipalidad de Dr. Raul Peña.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

TECHNOLOGY COMPANY
RUC: 2865329-7
Tel: 0963-611432 / 061-501617
Ciudad del Este - Paraguay

CONTRATO

Contratación Directa N° "ADQUISICION DE NEUMATICO". -ID 332491

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de DR. Raul Peña, República del Paraguay al día 06 del mes de julio y año 2017.----

Rodrigo Caballero
Secretario General

Lic. Gustavo Cano B.
Intendente Municipal

Nelson Pereira Flor
Empresa Contratista

TECHNOLOGY COMPANY
RUC: 2865329-7
Tel: 0983-611432 / 061-501617
Ciudad del Este - Paraguay